

///San Carlos de Bariloche, a los 6 días del mes de marzo del año 2026.-

---VISTOS: Los autos caratulados “**MEDINA, MARÍA JOSÉ C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ EJECUCIÓN HONORARIOS POR ACUERDO HOMOLOGADO ANTE LA SRT (EXPTE N°628259/25 BENITEZ)**” Expte. N° BA-00018-L-2026; y.

---CONSIDERANDO:

---Que mediante presentación de fecha 04/03/2026 el Dr. Reali solicita se regulen sus honorarios profesionales y los del Dr. Gatti por la labor cumplida en la presente ejecución.

---Que atento al estado de autos, corresponde acceder a lo peticionado.-

---Por ello, **SE RESUELVE:**

---I) Regular los honorarios del Dr. Reali Nestor y Gonzalo Gatti por la labor cumplida en la etapa de ejecución, en la suma de 1.5 JUS. Meritándose únicamente la presentación a despacho, resultando dicha suma retributiva a la labor realizada.-

---II) Los honorarios deberán ser cancelados por los obligados a su pago, con más el IVA en caso de corresponder, dentro de los diez (10) días de notificados.-

---III) Regístrese y protocolícese por sistema.-

---IV) En los términos de la Ley 5631, hágase saber a las partes que quedarán notificadas conforme artículo 25.-

FRATTINI, JUAN PABLO |